



VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0454  
RADICADO N° 2019-00029-00  
ASUNTO: SOLICITA INFORMACIÓN  
DEMANDANTE: PAULA ANDREA HERNÁNDEZ RIVERA, C.C. 43.873.175  
DEMANDADO: MARIO FERNANDO PAZ PORTILLA, C.C. 98.378.363  
RADICADO: 2019-00029-00

1.- El apoderado de la parte actora solicita se insista en la inscripción de la medida de embargo de proceso con acción real o hipotecaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-985308 (anexo 38 C02Principal).

Toda vez que mediante auto del 19 de noviembre de 2019 (fl. 61 CM) ya se había dado la orden solicitada, sin que fuera posible la inscripción del embargo, por existir un embargo coactivo del Municipio de Itagüí (fl. 71 CM), no se accederá a insistir en la medida referida.

2.- Ahora, teniéndose en cuenta que se perfeccionó el embargo de los remantes que pudiesen corresponder al demandado MARIO FERNANDO PAZ PORTILLA dentro del proceso que por impuesto predial le adelanta la oficina de jurisdicción de cobro coactivo del Municipio de Itagüí (anexo 11 C02Principal), se ORDENA remitir copia del presente auto a dicha dependencia a fin de que indiquen el estado en que se encuentra el proceso referido, además si se fijó fecha para remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001-985308, teniendo en cuenta el embargo de remanentes que allá se tiene.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 07 fijado en la página web de la Rama Judicial el 01 DE MARZO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Sergio Escobar Holguin**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa809e3657b58889ee094353a8aa72cb2f100976cb75a6c9a99f760ce91711a**

Documento generado en 27/02/2023 06:04:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**